

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“CONCURSO 60.000 SEGUIDORES”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 23 de abril de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 24 de abril de 2025, y el 27 de abril de 2025, o hasta que la cuenta de Sodimac Constructor de Instagram llegue a los 60.000 seguidores, lo que ocurra primero, Sodimac, a través de su comunidad “Sodimac Constructor”, desarrollará el **“Concurso 60.000 seguidores”** mediante el cual sorteará a un ganador que recibirá el premio detallado en estas bases legales, entres todos aquellos clientes que: i) sigan la cuenta de Sodimac Constructor en Instagram (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>) ; ii) comenten en el post del concurso que ya están siguiendo el perfil mencionado anteriormente. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que sigan a la cuenta Sodimac Constructor durante la vigencia del concurso señalada en la cláusula cuarta y que cumplan con lo establecido en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar los clientes deberán, durante la vigencia, lo siguiente:

- 1.- Seguir la página oficial de Instagram de Sodimac Constructor (<https://www.instagram.com/sodimacconstructorcl/>).
- 2.- Dirigirse al post del concurso y comentar en esa publicación que ya están siguiendo la cuenta de Instagram anteriormente señalada.

No se considerarán aquellos comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán los comentarios de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará desde el 24 de abril de 2025, hasta el 27 de abril de 2025, o hasta que la cuenta de Sodimac Constructor de Instagram llegue a los 60.000 seguidores, lo que ocurra primero.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El ganador será seleccionado al azar el 28 de abril de 2025, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del concurso. Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El ganador recibirá como premio lo siguiente:

1. Aspiradora Eléctrica 20 litros, 1200 W, DVC-12PT, marca Bauker – SKU 9047069
2. Soldadora invertir 160 amp 220v, marca Bauker – SKU 906916X.
3. Taladro Inalámbrico Percutor 13 mm 18 V/1 Batería/70 Accesorios, marca Bauker – 3661830.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac Constructor, a partir del 28 de abril de 2025.

Los datos solicitados serán: nombre completo, Rut, teléfono, comuna, tienda Sodimac más cercana.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará en el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El participante ganador será contactado en horario de 9:00 a 18:00 horas.

La entrega del premio podrá realizarse en cualquier tienda Sodimac de Chile.

Si no fuese posible contactar al ganador en 2 días hábiles desde que Sodimac envíe el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente. El ganador deberá firmar el acta de recepción del premio correspondiente, que se encuentra en el anexo 1 de estas bases legales-

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si el ganador se negase a firmar el acta de entrega del premio. 3) Si no respondiere o reclamara el premio dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado a al suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Sodimac se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el

concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

Anexo I
Acta de Recepción del Premio

Yo, _____, cédula de
identidad _____, declaro que con fecha _____ de
2025, recibí a mi entera satisfacción el premio consistente en: 1) una aspiradora
Eléctrica 20 litros, 1200 W, DVC-12PT, marca Bauker – SKU 9047069, 2) una
soldadora invertir 160 amp 220v, marca Bauker – SKU 906916X, y 3) un taladro
Inalámbrico Percutor 13 mm 18 V/1 Batería/70 Accesorios, marca Bauker –
3661830, correspondiente al “CONCURSO 60.000 SEGUIDORES”, efectuado por
SODIMAC S.A, del cual resulté ganador. Asimismo, por este acto declaro que recibí
conforme el premio del concurso individualizado anteriormente.

Nombre completo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cédula de identidad N°: _____

Firma